

Cambio de hora: ¿Qué hora es?

06/04/2024



RECUERDA

ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL
ATRASAR 1 HORA

LAS 00:00 hrs.



SERÁN LAS 23:00 hrs.



[f](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [Twitter](#)

Recuerda que este sábado 6 de abril a las a la 00:00hrs se realizará el cambio de hora, momento en que tu reloj debe retrasarse una hora (pasará a ser las 23:00 horas)



CHAITÉN tv

RECUERDA

**ESTE SÁBADO 6 DE ABRIL
ATRASAR 1 HORA**

LAS
00:00 hrs.



SERÁN LAS
23:00 hrs.



Cambio de hora: ¿Qué hora es?

Frente a cualquier duda con respecto a la hora oficial, en cualquier época del año, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) dispone un sitio para revisarla según las distintas zonas del país.

De esta manera, en la plataforma se puede revisar la hora oficial en Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez, en Chile Continental, en la región de Magallanes y la Antártica chilena, además del Tiempo Universal Coordinado (UTC).

<https://www.horaoficial.cl/>

Reportan Caída Masiva De Facebook E Instagram A Nivel Mundial

06/04/2024



Esta tarde, usuarios de distintos países han informado sobre la caída generalizada de Facebook e Instagram en una situación que ha generado inquietud en la comunidad virtual.

Hasta el momento, no ha habido declaraciones oficiales por parte de Meta, empresa matriz de estas plataformas, respecto a la causa de esta interrupción en el servicio.

En el caso de Facebook, algunos usuarios han reportado dificultades para acceder a sus perfiles, encontrándose con sesiones cerradas de forma inesperada. Por otro lado, en Instagram, se han experimentado problemas para actualizar el feed y las historias, así como la imposibilidad de enviar

mensajes directos.

Según el sitio Downtdetector, encargado de monitorear los incidentes de acceso a diversos servicios en línea, los inconvenientes comenzaron a manifestarse pasadas las horas del mediodía, principalmente relacionados con dificultades para iniciar sesión.

Este incidente está siendo seguido de cerca por nuestra redacción y seguiremos informando sobre cualquier novedad al respecto.

Entra En Vigencia La Ley De Conciliación De La Vida Personal, Familiar Y Laboral

06/04/2024



La normativa incorpora modificaciones al Código del Trabajo,

fomentando la corresponsabilidad entre hombres y mujeres con modalidades de teletrabajo o trabajo híbrido.

Este lunes entró en vigencia la ley que concilia la vida laboral, familiar y personal, luego de que el 29 de diciembre se haya efectuado su publicación en el Diario Oficial, tras ser despachada ese mismo mes por el Congreso Nacional y haber sido promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric.

Se estima que la nueva legislación, que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo y que incorpora medidas de corresponsabilidad, beneficiará a más de 360.000 trabajadores y trabajadoras en atención a las funciones que desempeñen.

El ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, se reunió con las autoridades nacionales de la Dirección del Trabajo y de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, para dar el vamos a la entrada en vigencia de la Ley.

La recién estrenada legislación que modifica el Código del Trabajo estableciendo el derecho al teletrabajo e incorpora medidas de corresponsabilidad social, beneficiará a un universo estimado de más de 360.000 trabajadoras y trabajadores.

El ministro (s) Giorgio Boccardo, destacó que “esta Ley es parte del programa de Gobierno del Presidente Boric y ha puesto en el centro políticas que favorecen la inclusión laboral de las mujeres, entregando herramientas que permitan mayor participación en empleos remunerados, así como también equiparar la cancha para ellas, ya que muchas veces los cuidados culturalmente se han concentrado en las mujeres”.

Respecto al rol de la Dirección del Trabajo ante una eventual negativa del empleador a entregar los derechos que contempla la ley, el director del Trabajo, Pablo Zenteno, especificó que

“como esta es una normativa que ya forma parte del ordenamiento jurídico, no es que el empleador pueda negarse al otorgamiento de este derecho. Efectivamente, frente a la hipótesis de que ocurra, el empleador, si es que tiene una razón relacionada, por ejemplo, con la naturaleza de las funciones, puede plantear una alternativa o derechamente fundamentar de por qué en ese caso no es posible acceder a la solicitud. Cuestión que, puede ser revisable. Y en ese sentido, la Dirección del Trabajo como en muchas otras leyes, está preparada para, ante cualquier denuncia que se produzca, abordar ese proceso de fiscalización y control”.

Dictamen de la DT y contenido de la ley

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Ebner Torres, dijo que “la entrada en vigencia de la ley es acompañada por un dictamen que emitió este mismo lunes la Dirección del Trabajo (ORD 67/1), con el objetivo de implementar el contenido que incorpora la normativa. La ley establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo, de modo que las o los trabajadores puedan efectuar todo o parte de su jornada diaria o semanal en esas modalidades en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Ricardo Ebner Torres, Seremi del Trabajo y Previsión Social

“Quienes pueden acceder serán las o los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 14 años, o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida. Debe tratarse de labores de cuidados no remuneradas”, agregó el Seremi Ebner.

Por otro lado, se incorpora en el Título II del Libro II del Código del Trabajo los siguientes principios:

- **Parentalidad positiva:** Incluye las capacidades prácticas y funciones propias de las y los adultos responsables

para cuidar, proteger, educar y asegurar el sano desarrollo de sus hijos e hijas.

- **Corresponsabilidad Social:** Comprende la promoción en la sociedad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente de quienes trabajan y ejercen labores de cuidado no remunerado.
- **Protección a la maternidad y paternidad:** Busca promover la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres, preservando tanto la salud y bienestar de los niños y niñas como el de sus progenitores y progenitoras.

Además, se reconoce derechos laborales destinados a favorecer la conciliación de la vida familiar. Por ejemplo, el derecho al uso preferente del feriado legal, estableciendo que las y los trabajadores que tengan a su cuidado a un niño o niña menor de 14 años o un adolescente menor de 18 años con una discapacidad, tendrán derecho a solicitar el feriado legal durante el periodo de vacaciones establecido por el Ministerio de Educación, debiendo analizar su solicitud en forma preferente a aquellas personas sin estas responsabilidades.

De igual modo, reconoce el derecho a solicitar ajustes de sistema de turnos. Es decir, las y los trabajadores que se encuentran en los presupuestos descritos tienen el derecho, durante el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación y cuando la naturaleza de las funciones lo permita, a solicitar que se modifiquen transitoriamente turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal para conciliar el trabajo con las necesidades de cuidado durante dichos periodos.

Con todo, en ambas situaciones las o los trabajadores deberán acreditar que son cuidadores de personas causantes del derecho. Por ejemplo, mediante certificados de nacimiento del niño o niña; de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad; o de registro de cuidador de una persona en

situación de dependencia o severa.



Reforma Previsional: Gobierno Ingresa Indicación Para Distribuir Nueva Cotización En 3% Al Seguro Social Y 3% A Capitalización Individual

06/04/2024



15 de enero de 2024. El Gobierno anunció este lunes que acogió la propuesta planteada por partidos del centro político, como DC, Demócratas y PDG, y que presentó una indicación a la reforma previsional para modificar la distribución de la cotización adicional de 6% que será de cargo del empleador. La enmienda, en concreto, permitirá que tres puntos porcentuales se destinen al Seguro Social y tres a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, para mejorar las pensiones actuales y futuras.

La información fue entregada por los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara; de Hacienda, Mario Marcel; de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde; y de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo.

<https://youtu.be/halnLsf6tzg>

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que “por instrucción del Presidente de la República, y en la búsqueda de un acuerdo que pueda hacer realidad esta sentida demanda que es mejorar las pensiones, hemos acogido la indicación que nos ha presentado un sector importante del centro político de nuestro país, que se representa en distintas bancadas y en distintos parlamentarios, a fin de

introducir una indicación legislativa en la cual se distribuya el 6% de la cotización del empleador con la siguiente lógica: un 3% va a ir a capitalización individual, con solidaridad intrageneracional, y el otro 3% va a ir al Seguro Social, con lo cual se va a permitir que se pague la garantía de 1 UF por cada 10 años cotizados”. Agregó que “esperamos que más fuerzas políticas se sumen a este acuerdo en construcción”.

Respecto a las razones que llevaron al Ejecutivo a modificar la distribución del 6%, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que “en el caso particular de esta composición tres/tres, lo que es fundamental y que justifica o permite que el Ejecutivo también forme parte de este acuerdo es el objetivo de buscar mejorar las jubilaciones de los actuales pensionados. No podemos dejar de mencionarlo cada vez que se hace esta discusión, porque, en fin, algunos hacen cálculos de qué pasaría con las pensiones futuras con cotizaciones del 6% a cuenta individuales. Pero todo eso es futuro de largo plazo. Lo que al Ejecutivo le ha importado desde un comienzo es mejorar las pensiones futuras y las actuales, y para eso es fundamental que exista este componente de Seguro Social».

Los parlamentarios que apoyarán esta indicación, que ya fue ingresada a la Cámara de Diputados, son los diputados Alberto Undurraga (DC), Eric Aedo (DC), Karen Medina (PDG), Rubén Oyarzo (PDG), Miguel Ángel Calisto (independiente), Víctor Pino (independiente), Yovana Ahumada (independiente) y Joanna Pérez (Demócratas).

Cabe recordar que la reforma previsional fue presentada en noviembre de 2022 por el Presidente Gabriel Boric y fue aprobada en su idea de legislar en la Comisión de Trabajo y Seguridad de la Cámara de Diputados y Diputadas en enero de 2023. Originalmente, el proyecto planteó que el 6% de la cotización adicional se destinara en su totalidad a la creación del Seguro Social, para mejorar las actuales y futuras pensiones, a través de una garantía de 0,1 UF de pensión por año cotizado; compensación a las mujeres por mayor

expectativa de vida; y complementos por labores de cuidados, entre otros beneficios.

Tras mesas de diálogo político y técnico, el Gobierno ingresó en diciembre pasado indicaciones a la iniciativa, que modificaron la distribución de la cotización adicional: 1% para financiar Sala Cuna y compensar por mayores expectativas a las mujeres; 2% a capitalización individual; y 3% a la creación del Seguro Social para entregar una garantía de 0,1 UF por año cotizado. En adelante, la comisión de Trabajo de la Cámara ha avanzado con la tramitación del proyecto, aprobando, por ejemplo, la eliminación de las AFP y la reorganización de la industria previsional, entre otros aspectos.

Es Oficial: Tras Más De 14 Años De Tramitación Senado Despacha La Ley De Seguridad Privada Que Permitirá La Creación De Un Nuevo Marco Normativo Para Regular La Industria

06/04/2024



- El Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, destacó que la iniciativa haya contado con un respaldo político transversal para regular una actividad que mueve cerca de US\$500 millones.

Luego de 14 años de tramitación desde su ingreso en el año 2009, el Senado despachó este miércoles la nueva normativa que regula la seguridad privada en nuestro país con amplio respaldo de parlamentarios, lo que permitirá contar con un nuevo marco regulatorio que sistematice toda la industria, dado que en la actualidad se encontraba desactualizado y disperso en numerosas leyes, decretos, reglamentos y manuales.

La ley, que tuvo como uno de sus principales impulsores al Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, se destrabó en sólo 4 meses desde que se retomó el debate, y vio luz verde tras las últimas modificaciones emanadas en la Comisión Mixta. El nuevo marco legal **promoverá el rol coadyuvante y complementario de la seguridad privada en relación con la seguridad pública**, estableciendo obligaciones específicas para los sujetos y

empresas reguladas. Asimismo, **actualizará los criterios y el procedimiento para designar entidades obligadas a tener medidas de seguridad, y modernizará los procesos de certificación de guardias y vigilantes privados**, ya que la otorgará la **Subsecretaría de Prevención del Delito** a través de una plataforma informática administrada por la cartera.

El Subsecretario Eduardo Vergara valoró la capacidad de diálogo de todos los actores para impulsar este nuevo marco regulatorio y destacó los cambios que tendrá la institucionalidad que engloba la seguridad privada en Chile.

El Subsecretario Eduardo Vergara

“Hoy con la aprobación de esta ley, como Gobierno hemos cumplido con 19 de los 31 compromisos en materia de seguridad pública que hemos hecho frente al país, gracias al acuerdo conjunto con la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Esta nueva ley va a permitir una regulación con los más altos estándares mundiales. Miramos las mejores legislaciones para ponerlas a disposición de una discusión que permitió que tuviéramos una calidad reglamentaria excepcional en este momento. Son 124 artículos y, entre ellos, podremos avanzar en la especialización de los guardias de seguridad, y garantizar un piso de certezas muy importante para el sector”, dijo Vergara.

Otro de los avances de la Ley de Seguridad Privada es que se **modernizarán los requisitos para que las personas naturales y empresas de seguridad puedan ejercer actividades de seguridad privada**, se reforzará la **regulación de la actividad en eventos masivos** y se robustecerán las funciones del órgano rector en la materia, que será el Ministerio encargado de la Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, la norma ayudará a **optimizar los recursos policiales** en los diferentes territorios, pues al elevar la capacidad y los estándares de la seguridad privada, se evitará destinar personal operativo de Carabineros que realizan acciones

estratégicas y de control en el espacio público.







“Quiero destacar la tremenda labor política que se ha hecho para que esta ley salga a la luz, con un trabajo técnico transversal que ha permitido poner los mejores equipos, tanto en el Senado como en la Cámara. Esta ley ha sido aprobada de forma unánime, y eso da cuenta de la importancia que esta legislación tiene para el país. Son buenas noticias para fortalecer la capacidad estatal, son buenas noticias porque cumplimos con un compromiso de cara a la ciudadanía, y son buenas noticias porque cuando la seguridad se pone como un bien superior, se entrega este tipo de respuesta a la gente”, cerró el Subsecretario Vergara.

La medida pasará por el TC para su revisión de constitucionalidad y, posteriormente, será promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric, dando pie a una nueva etapa en la regulación de una actividad que mueve alrededor de US\$500 millones.

Consejos Regionales De Capacitación Definieron 581 Cursos De Capacitación Que Beneficiarán A Cerca De 12 Mil Personas

06/04/2024



Santiago, 9 de noviembre de 2023. El Consejo Nacional de Capacitación informó la constitución de los 16 Consejos Regionales de Capacitación, proceso que se extendió entre julio y septiembre y que es parte del proceso de descentralización que impulsa el Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

Asimismo, en su segunda sesión, efectuada este jueves en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el

Consejo Nacional de Capacitación comunicó que dichas instancias regionales definirán las temáticas de capacitación para 581 cursos, con una inversión de \$10.000 millones asignados por Sence, con recursos del Programa Becas Laborales.

La medida, que beneficiará a cerca de 12 mil personas, cumple con criterios de pertinencia territorial, evidencia empírica de empleabilidad y tripartismo. Los cursos comenzarán en marzo de 2024, luego de un proceso de licitación.

Una vez finalizada la segunda sesión del Consejo Nacional de Capacitación, que forma parte de la Agenda de Productividad 2023 y que es una instancia de carácter tripartito en la que están representados el Gobierno, trabajadores y empleadores, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, sostuvo que “nos alegra poder darle continuidad a este Consejo que tiene, en primer lugar, el mérito de haberse constituido después de 26 años de que la ley así lo había dispuesto y que no se había conformado en todo este tiempo”.

“Este Consejo lo que busca es empalmar la demanda con la oferta laboral y ayudar a ciertos sectores productivos a reconvertirse, dados los cambios en la automatización y digitalización que estamos viviendo en el mundo del trabajo y también promover la empleabilidad”, agregó la secretaria de Estado.

La ministra Jeannette Jara, quien preside el Consejo Nacional de Capacitación, además de mencionar los avances de los Consejos Regionales de Capacitación, destacó que está en diseño un fondo, a financiar con excedentes anuales de la franquicia tributaria Sence, que se destinarán a capacitaciones para MiPymes según sus requerimientos. Esto, debido a que estas empresas de menor tamaño suelen no participar del sistema de capacitación regulado por Sence. Se estima que este fondo será por \$3.000 millones en 2024 (10% del Programa Becas Laborales).

Sobre la segunda sesión del Consejo, el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, indicó que “nos permite además evidenciar los avances que se han ejecutado, particularmente la constitución de los Consejos Regionales de Capacitación en todo el país, un hito fundamental en el proceso de descentralización encomendado por el Presidente Gabriel Boric”.

Política Nacional de Capacitación

Por otro lado, el Consejo Nacional de Capacitación acordó los ocho ejes de la Política Nacional de Capacitación, que será presentada en 2024. Estos son:

1. Descentralizar el sistema de capacitación para potenciar los Consejos Regionales;
2. Sumar al sistema de capacitación a las MiPymes, cooperativas y empresas con registros tributarios especiales;
3. Fortalecer la mirada de los trabajadores y el rol de la empleabilidad en el uso de la franquicia tributaria Sence;
4. Mejorar la calidad de los programas y oferentes de capacitación.
5. Asegurar la pertinencia de los programas de capacitación y su vinculación al desarrollo productivo sostenible, en base a evidencia empírica y protocolos transparentes;
6. Potenciar la articulación entre el sistema de capacitación y el sistema educacional, favoreciendo el reconocimiento y convalidación de aprendizajes y cualificaciones;
7. Desconcentrar el sistema de capacitación, favoreciendo la entrada de nuevos actores a competir;
8. Facilitar el acceso y comprensión del sistema por parte de usuarios/as, tanto empresas como trabajadores.

Al respecto, el subsecretario Giorgio Boccardo destacó que

“progresar en el diseño de la Política Nacional de Capacitación nos permite abordar demandas históricas, ajustándonos a las necesidades del mercado laboral y con los ejes de nuestro modelo de desarrollo, para así avanzar en trabajo decente para todas y todos”.

David Acuña, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y uno de los representantes de la multisindical en el Consejo Nacional de Capacitación, destacó que “avanzar en la construcción de la Política Nacional de Capacitación es un anhelo que tenemos hace bastantes años. Hoy se dan las condiciones necesarias y, desde una instancia tripartita y con diálogo social, vamos construyendo un escenario con perspectiva y coherencia a las realidades de las y los trabajadores, desde sus distintas realidades, sectoriales, locales y territoriales”.

“También hay que destacar que lo que se está construyendo desde esta instancia, ya sea a través de la implementación de una Política Nacional de Capacitación y los 16 consejos regionales, que descentralizan y democratizan la futura política, es abrir la oportunidad de crear procesos de reconversión laboral”, añadió Acuña.

El gerente legal de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Pablo Bobic, indicó que “avanzar en una Política Nacional de Capacitación es importante para que las y los trabajadores cuenten con las herramientas para enfrentar los complejos y cambiantes desafíos del mercado laboral. Pero para eso es requisito previo que las personas tengan oportunidades de empleo formal y de calidad. Por ello, resulta urgente avanzar en acciones que permitan aumentar las inversiones y, con ello, el crecimiento y las oportunidades de progreso para las personas”.

Cabe señalar que a la segunda sesión del Consejo Nacional de Capacitación asistieron también, en representación del Gobierno, la subsecretaria de Economía, Javiera Petersen; la

coordinadora de microeconomía del Ministerio de Hacienda, Pilar Cruz; la subsecretaria (s) de Educación Superior, Miski Peralta; y la subgerente de estrategia de desarrollo de la Corporación de Fomento a la Producción (Corfo), Viviana Pardo.

Por parte de los trabajadores, además del presidente de la CUT, David Acuña, asistieron Karen González y Verónica Vásquez, también de la multisindical. Mientras, los empleadores fueron representados, además del gerente legal de la CPC, Pablo Bobic, por el director de políticas públicas de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), Rodrigo Mujica; el subgerente de formación de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), Manuel Ureta; y el vicepresidente de Conapyme, Héctor Sandoval.

Declaración Por La Situación Del Fútbol Femenino En Santiago 2023

06/04/2024



En el contexto referido a la final del fútbol femenino de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, como Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino, declaramos lo siguiente:

1. Es inaceptable la gestión de la Federación de Fútbol de Chile en torno a la convocatoria de las jugadoras que militan en clubes extranjeros. Independiente a los motivos que llevaron a que hoy no tengamos arquera para la final del fútbol femenino de los Juegos Panamericanos, este hecho es una muestra más del poco profesionalismo y seriedad con el que se maneja el fútbol femenino en Chile.
2. Tal como lo declaró el presidente de PanamSports, las fechas y reglamentación de los Juegos Panamericanos Santiago 2023 son claros. Los errores en la convocatoria y el fallido intento por arreglarlo solo han logrado provocar una presión en el equipo que no corresponde, sobre todo en las futbolistas que están trabajando por otorgar una medalla al país.
3. Estos errores administrativos son inadmisibles. Las malas gestiones -que son repetitivas en los años- sabemos que no sucederían en la selección masculina ni tampoco tendríamos la reacción que han tenido algunos

medios responsabilizando a las jugadoras.

4. Rechazamos y criticamos categóricamente la postura que han adoptado algunos medios de comunicación, los que han catalogado la renuncia de Christiane Endler -la mejor arquera de la historia de nuestro país- como un acto egoísta.
5. Rechazamos también la desinformación generada por algunos medios de comunicación por la coincidencia de su renuncia con el regreso obligatorio ya estipulado por su club, hecho que siempre fue conocido por la Federación de Fútbol.
6. Apoyamos, respaldamos y agradecemos a las jugadoras Christiane Endler y Antonia Canales, así como a Karen Araya y Camila Sáez, quienes, junto al resto de las futbolistas que siguen en competencia, vuelven a sus clubes en el extranjero luego de llevar a Chile al medallero panamericano.
7. Agradecemos también a Tiane por estar siempre a disposición de nuestra selección, por su labor en el desarrollo del fútbol femenino en Chile y por todo su trabajo que la llevó a ser una referente para muchas niñas que hoy ven como una posibilidad real dedicarse al fútbol.
8. La mejor arquera de la historia de nuestro país merece el respeto y la gestión de un país que trabaje por un fútbol femenino profesional.

Sernageomin Da A Conocer

Nuevo Ranking De Volcanes De Chile

06/04/2024

SENEGEOMIN
Ministerio de Minería
Gobierno de Chile

CHAITÉN tv
>> INFORMA

NUEVO
RANKING DE LOS VOLCANES
Según Impacto de procesos volcánicos

Listado de volcanes de categoría I: Sistemas volcánicos con muy alto nivel de riesgo

1	Villarrica	La Araucanía y Los Ríos
2	Calbuco	Los Lagos
3	Llaima	La Araucanía
4	Puyehue - Cordón Caulle	Los Ríos y Los Lagos
5	Grupo Descabezados	Maule
6	Carrán - Los Venados	Los Ríos
7	Chaitén	Los Lagos
8	Osorno	Los Lagos
9	Mocho - Choshuenco	Los Ríos
10	Nevados de Chillán	Ñuble
11	Lonquimay	La Araucanía
12	Hudson	Aysén
13	Antuco	Biobío
14	Láscar	Antofagasta

CHAITÉN tv

Sernageomin Da A Conocer Nuevo Ranking De Volcanes De Chile

Este material, elaborado por profesionales de la Institución, permitirá dimensionar y analizar el contexto volcánico y las implicancias actuales en todo el territorio nacional de los volcanes activos en Chile, donde se integran todas las variables posibles de evaluar en torno a un sistema volcánico y su territorio.

Los 14 volcanes categoría 1 2023 Villarrica, Calbuco, Llaima, Puyehue – cordón Caulle, Grupo Descabezados, Carrán – Los Venados, Chaitén, Osorno, Mocho – Choshuenco, Nevados de Chillán, Lonquimay, Hudson, Antuco y Láscar.



Luego de tres años de intenso trabajo, el Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, dio a conocer el Nuevo Ranking de Riesgo Específico de Volcanes Activos en Chile 2023, material elaborado por profesionales de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV) en el que se categorizó a los volcanes activos del territorio nacional.

En la actividad de lanzamiento participó el Director Nacional de Sernageomin, Patricio Aguilera; la Subdirectora Nacional de Geología, Alejandra Ávila; el jefe de la RNVV, Álvaro Amigo, además de autoridades regionales y funcionarios del Observatorio Volcanológico los Andes del Sur (OVDAS).

En la oportunidad, la ministra de Minería, Aurora Williams, señaló que “Chile ha sido un precursor en la región en materia de poder evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los volcanes activos” y explicó que la nueva versión del ranking contribuye a “aumentar el conocimiento de este tema tan relevante para el país ya que refuerza la labor preventiva ante situaciones de emergencias. Además, hoy se han incorporado volcanes en peligro latente, lo que naturalmente, permitirá dimensionar y analizar el contexto volcánico y sus

implicancias en todo el territorio nacional y entregar mayor seguridad a la ciudadanía”.

Asimismo, respecto al valor de la herramienta presentada, “hemos tenido éxito en poder mantener evaluados los volcanes activos presentes en nuestra cordillera y esto ha sido gracias al profesionalismo y trabajo elaborado por profesionales del Servicio Nacional de Geología y Minería, que ante cualquier riesgo volcánico, activan todo su protocolo y entregan información razonable al país para evitar consecuencias complejas frente a uno de nuestros riesgos naturales”, enfatizó la secretaria de Estado.

Junto con valorar la información entregada por la RNVV, el Director Nacional Patricio Aguilera, dijo que “este informe permite dimensionar y analizar el contexto volcánico y las implicancias actuales en todo el territorio nacional de los volcanes activos de Chile, informe en que se integran todas las variables posibles de evaluar en la actualidad en torno a un sistema volcánico y su territorio”.

Agregó que “el nuevo ranking es una herramienta objetiva que ponemos a disposición de las autoridades y de la comunidad, herramienta que nos permite priorizar nuestros esfuerzos y recursos en un país con tanta variedad y recurrencia volcánica como el nuestro”.

Por su parte, la Subdirectora Alejandra Ávila, manifestó que “la vigilancia y evaluación de peligros volcánicos es una de las líneas de desarrollo de la Institución, que destaca por la investigación interdisciplinaria y su alto grado de respuesta al SINAPRED.

Complementa que “nuestros profesionales interactúan y colaboran con centros volcanológicos a nivel internacional con una importante transferencia de conocimiento y buenas prácticas en lo que se refiere al monitoreo, en suma, en materia volcanológica somos actores relevantes en la región y

en el mundo”.

Cabe destacar, que el equipo de trabajo de Sernageomin que estuvo a cargo de la elaboración del nuevo «Ranking de Riesgo Específico de Volcanes Activos de Chile 2023, estuvo conformado por la geógrafa Maira Figueroa, y por las geólogas Gabriela Pedreros y María Angélica Contreras.

En tanto, el Jefe de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica de la RNVV aseguró que los principales cambios en relación al último informe (2020), es que el actual ranking incorpora cuatro volcanes tales como campo volcánico Llizán (región de Los Ríos), Isla Pingüino, Isla Paulet y caldera submarina Orca (región de Magallanes y Antártica Chilena). Asimismo, se eliminan siete macizos por considerarse inactivos o incerteza de actividad”.

Además, “se agruparon cuatro sistemas volcánicos (Descabezado Grande y Chico, Cerro Azul-Quizapu y Cerro del Medio) en el grupo Descabezado en Región del Maule. Además, el nuevo ranking contempla un listado de volcanes “potencialmente activos”, es decir, sistemas volcánicos no incluidos pero que eventualmente podrían incorporarse según nuevos estudios y/o antecedentes”, enfatizó Amigo.

María Angélica Contreras, una de las gestoras del informe destacó que “la importancia del ranking de riesgo volcánico es que permite identificar aquellas zonas que son más susceptibles a ser impactadas por procesos volcánicos y al mismo tiempo orientar los esfuerzos tanto de monitoreo volcánico, es decir, la instalación de una red de instrumental en aquellos volcanes que son más riesgosos y que podrían tener un mayor impacto sobre comunidades expuestas. Y también la evaluación de peligro a través de la construcción de mapas geológicos y de peligro volcánico”.

Comentó que “este ranking se construye evaluando fundamentalmente dos aspectos. El primero tiene que ver con

toda la actividad volcánica, propiamente tal, es decir, el tipo de erupciones que hace el volcán, la magnitud del tamaño de ésta y la recurrencia. Es distinto un volcán que se mantiene activo cada pocos años, pocas décadas, que algunos volcanes que se encuentran dormidos hacen miles de años. También, el tipo de proceso que se espera, es decir, si tiene nieve o hielo, los que pueden causar estos aluviones volcánicos o genera otro proceso como lava o grandes erupciones que pueden impactar con ceniza el entorno. Todo esto corresponde a una evaluación geológica”.

“Todos estos criterios se ponderan por separado, es decir, factores geológicos y factores de exposición, y con esa información se establece el riesgo”, subrayó la geóloga.

Mas información: _
<https://rnvv.sernageomin.cl/que-es-ranking-de-riesgo/>

**COANIQUEM Llama A Evitar
Quemaduras Por Líquidos
Calientes**

06/04/2024



La Institución Lanza Campaña A Nivel Nacional Para Fomentar El Correcto Uso De Hervidores Y Prevenir Lesiones En Niños, Niñas Y Adolescentes.

Bajo el nombre “Contra el fuego transparente: el agua caliente también quema”, COANIQUEM busca alertar con mensajes de prevención que tienen por objetivo evitar las quemaduras por líquidos calientes por volcamiento de hervidores. Las lesiones son habitualmente extensas y graves, lo que determina que más del doble de los pacientes se hospitalicen, respecto a otras causales de quemaduras.

Para la institución es fundamental crear conciencia, ya que en Chile aún se queman alrededor de 80.000 niños al año y las quemaduras producidas por volcamiento de líquido caliente, en especial por mal uso de un hervidor, siguen encabezando la lista de las hospitalizaciones por quemaduras infantiles.

La campaña, que se extenderá hasta el jueves 31 de agosto, hace un símil con la peligrosidad y dolor que provocan las quemaduras por fuego y entrega consejos prácticos para evitarlas. Entre estos se cuentan no sacar el hervidor de la cocina, transportar siempre el agua caliente en un termo,

vaciar el agua que queda en el hervidor y, además, dejar este en mesones altos para que los niños no puedan alcanzarlos.

“La prevención de lesiones de quemaduras es una prioridad para COANIQUEM. Hemos trabajado con mucho entusiasmo en preparar este mes de campaña y esperamos que la respuesta de las familias contribuya a generar espacios más seguros para nuestro niños”, afirma el fundador de COANIQUEM, Doctor Jorge Rojas Zegers.

Es importante recalcar que COANIQUEM realiza una importante labor de prevención a lo largo de todo el país, entregando consejos, capacitando monitores, visitando establecimientos institucionales e influyendo en la regulación de elementos de seguridad de los artefactos de uso doméstico que pueden provocar quemaduras. Es así como en el año 2004 COANIQUEM fue parte de la iniciativa que modificó el diseño de estos artefactos y la extensión de sus cables, con el fin de disminuir la posibilidad que los preescolares pudieran tirar de estos y sufrir quemaduras.

Toda la comunidad está invitada a difundir esta campaña en sus Redes Sociales para así generar cambios de hábitos que impactarán positivamente en la vida de los menores.

**Explora la Magia de Chile:
Ganador en los World Travel
Awards 2023 como Mejor**

Destino Aventura y Romántico

06/04/2024



Queridos amantes de la exploración y el romance,

¡Tenemos grandes noticias que compartir! En un emocionante giro de eventos, Chile ha sido coronado como el mejor destino de Aventura y Romántico en los prestigiosos World Travel Awards (WTA) Sudamérica, también conocidos como los «Premios Oscar del turismo». Estamos llenos de orgullo y emoción por este doble triunfo, y queremos llevarte de la mano a través de los lugares que nos llevaron a esta victoria en los WTA 2023.

Aventuras en Cada Rincón: Descubre el Espíritu de la Aventura en Chile

Imagina deslizarte por las dunas de arena en el norte, esquiar en los majestuosos centros de nieve, remar en kayak por los ríos serpenteantes, elevarte en parapente sobre cielos despejados y navegar entre los impresionantes fiordos del sur. Todo esto y más te espera en Chile, nuestro querido país que ha sido reconocido como el Mejor Destino Aventura en los WTA por la novena vez.

Futaleufú, Un Tesoro Aventurero

En particular, queremos destacar nuestra joya de aventura: la comuna Futaleufú. Sus paisajes deslumbrantes y la variedad de actividades emocionantes que ofrece la han llevado a brillar en la escena internacional. Si buscas emociones fuertes, definitivamente debes poner Futaleufú en tu lista de destinos imperdibles.



Un Romance en el Desierto de Atacama: San Pedro de Atacama

Chile también ha sido reconocido por sexto año consecutivo como el Mejor Destino Romántico en Sudamérica, y no es difícil

entender por qué. ¡Bienvenidos al Desierto de Atacama, un escenario de ensueño para los enamorados!

Enclavado en medio del desierto más árido del mundo, el pintoresco pueblo de San Pedro de Atacama te espera con los brazos abiertos. A solo un corto viaje desde el aeropuerto de Calama, este lugar es perfecto para crear recuerdos inolvidables en pareja.



WORLD TRAVEL AWARDS
WINNER
2023
South America's Most Romantic Destination

¡SOMOS GANADORES!
MEJOR DESTINO
TURISMO ROMÁNTICO

 **2023**


Desierto de Atacama
Región de Antofagasta, Chile.

Un Paseo Bajo las Estrellas y Más Allá

San Pedro de Atacama ofrece una gama de experiencias románticas, desde mágicos paseos astronómicos bajo los cielos

claros y estrellados, hasta relajantes baños en las Termas Puritama. La gastronomía local, con su toque de sofisticación, se convierte en un placer para los sentidos, y el impresionante Valle de Marte te hará sentir como si estuvieras explorando otro planeta junto a la **persona que amas**.

Ven y Vive la Experiencia

Ya sea que estés buscando emociones salvajes o momentos románticos, Chile tiene todo para ofrecer. Te invitamos a unirte a nosotros en esta celebración de nuestro país, que ha sido reconocido una vez más por los World Travel Awards. Juntos, exploraremos la belleza y la diversidad que hacen de Chile el destino perfecto para aventureros y soñadores.

Para más información y recomendaciones personalizadas, isíguenos en @chaitentv y únete a la conversación utilizando el hashtag #ChileTravelWTA2023

Con cariño y emoción, Gabriel Editor en Chaitentv